

VISTO

El proyecto de ley que apunta a incluir el contenido y enfoque ambiental en los programas de estudio de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del Sistema Educativo Provincial, presentado hace poco tiempo por la Senadora Sra. Malena Baro, en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que la norma tiene como objetivo además, fomentar y fortalecer el conocimiento de la naturaleza, concientizar y sensibilizar a la población estudiantil sobre la necesidad de proteger y aprovechar ordenadamente los recursos naturales y la preservación del ambiente e impulsar una actitud crítica respecto de las prácticas y modos de pensar la relación sociedad-naturaleza;

Que para su regulación la ley prevé crear en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, en conjunto con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Educación Ambiental;

Que el fundamento de la ley expresa , que es a partir de la educación inicial y primaria, donde se debe instruir al niño en la Educación Ambiental, con la finalidad de desarrollar actitudes y un sentido interés que les motive a participar en la protección y conservación del ambiente;

Que diseñando un programa de estrategias ambientales, dirigido a los docentes para promover la Educación Ambiental en los niños, continuando con los adolescentes e involucrando a la familia se podría comenzar a cambiar el desapego a las normas ambientales en la sociedad:

Que el compromiso social y comunitario de la educación ambiental involucrará a alumnos, docentes y comunidad educativa en una preocupación que, partiendo del conocimiento y los saberes que se estudian en la escuela, salga de las fronteras del establecimiento educativo para promocionar acciones que tengan un impacto social;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----
RESUELVE-----**

ARTICULO 1º: Declarar la Adhesión del Concejo Deliberante de Mar Chiquita, al Proyecto de Ley para incluir el contenido y enfoque ambiental en los programas de estudio de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del Sistema Educativo Provincial, presentado por la Senadora Malena Baro en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.-----

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

RESOLUCION N° 013 Bis

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de agosto
del año 2012.**